

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALMACENES ÉXITO S.A.
DEMANDADO	OCA PROYECTO S.A.S.
RADICADO	2021-00271-00
ASUNTO	CORRIGE AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

En esta instancia advierte esta agencia judicial de la corrección del auto que decretó medidas cautelares de fecha **22 de enero de 2021** pues en el mismo se plasmó de manera incorrecta el nombre del codemandado sobre el que recae la medida de embargo de cuenta, por tal sentido, procede el Despacho con dicha corrección, en el sentido de aclarar que se ordena el embargo de dineros que posea **OCA PROYECTO S.A.S.**, Cuenta corriente número 626999633 en el Banco Davivienda.

Así las cosas, el Despacho procede a corregir el numeral tercero de la aducida providencia de conformidad con el art. 286 del C. G del P., en el sentido de indicar el embargo de la cuenta es a nombre de OCA PROYECTO S.A.S. y no del señor FEDERICO GUERRA HOYOS como había quedado plasmado. Ofíciense.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77baa3e5698c4b40ac9d75b2d5b176194b47b620f61c8440cebc0b2a7993
eace**

Documento generado en 05/04/2021 06:49:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**